



La Junta Directiva en su reunión del día 14/01/2019, DISPONE la convocatoria de elecciones de Presidente y Junta Directiva, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1º.- EL CENSO ELECTORAL será el constituido por los Socios de Pleno Derecho.

Se entiende Socio de pleno derecho, al socio que esté al día en el pago de las cuotas del año 2018. En caso de los socios menores de edad, será el tutor -a legal el que tendrá derecho a voto.

2º.- Las CANDIDATURAS deberán ser presentadas por escrito dirigido al Club Triatlón Ferrol desde el día de la fecha hasta el día 30/01/2019. Las candidaturas se presentarán en listas cerradas y completas (mínimo 5, máximo 20 miembros) especificando el cargo para el que se presenta cada uno, con aceptación de cada uno de los candidatos integrados en la misma.

3º.- Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el Censo Electoral se realizarán por escrito razonado al Club Triatlón Ferrol, hasta el día 5/02/2019 inclusive.

4º.- Las CANDIDATURAS serán proclamadas en la Asamblea General Extraordinaria convocada a los efectos de elección.

5º.- La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Presidirá el acto electoral y estará formada por los miembros de mayor y de menor edad, presentes en el acto, y actuarán de Presidente y Secretario respectivamente.

6º.-Las VOTACIONES se realizarán en la sede del Club Avda. Castela s/n citados a tal fin los socios, para el día 8/02/2019 a las 19 horas y hasta el término de la votación de los electores presentes en el acto. Cada elector depositará un sobre, con una sola papeleta. En caso de que existiera una sola candidatura que reúna los requisitos establecidos, sus componentes serán proclamados, Presidente y miembros de la Junta Directiva, tras la constitución de la Asamblea y sin necesidad de llevar a cabo la votación

7º.- Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de votos, que será público, y del que una vez realizado, se levantará acta que firmarán los componentes de la Mesa, en la que constarán los representantes elegidos y a continuación se hará la proclamación de Presidente y de la Junta Directiva elegida.

8.- Dicha Acta quedará inscrita en el Libro de Actas del Club Triatlón Ferrol a los efectos que proceda.